



**COMPETENCIA NACIONAL DE FUSIONES Y  
ADQUISICIONES PARA ESTUDIANTES DE LA  
LICENCIATURA DE DERECHO**

**VON WOBESER M&A MOOT**  
Von Wobeser y Sierra, S.C.

**REGLAS DE LA COMPETENCIA**

*Ciudad de México, México*  
*Primera Edición*  
*2026-2027*

**ÍNDICE**  
**Von Wobeser M&A Moot**

|                                                         |           |
|---------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Mensaje de Bienvenida.....</b>                       | <b>4</b>  |
| <b>1. Disposiciones Generales.....</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>1.1 Introducción y Objeto del M&amp;A Moot. ....</b> | <b>5</b>  |
| <b>1.2 Organización.....</b>                            | <b>5</b>  |
| <b>1.3 Ámbito del M&amp;A Moot.....</b>                 | <b>5</b>  |
| <b>1.4 Idioma. ....</b>                                 | <b>6</b>  |
| <b>1.5 Interpretación del Reglamento. ....</b>          | <b>6</b>  |
| <b>2. Participación.....</b>                            | <b>6</b>  |
| <b>2.1 Elegibilidad.....</b>                            | <b>6</b>  |
| <b>2.2 Integración de equipos.....</b>                  | <b>6</b>  |
| <b>2.3 Inscripción. ....</b>                            | <b>7</b>  |
| <b>2.4 Representación.....</b>                          | <b>7</b>  |
| <b>2.5 Sustituciones.....</b>                           | <b>7</b>  |
| <b>3. Estructura del M&amp;A Moot.....</b>              | <b>8</b>  |
| <b>3.1 Fases del concurso.....</b>                      | <b>8</b>  |
| <b>3.2 Calendario.....</b>                              | <b>8</b>  |
| <b>3.3 Sedes y Modalidad. ....</b>                      | <b>8</b>  |
| <b>4. Caso Práctico.....</b>                            | <b>9</b>  |
| <b>4.1 Publicación del caso.....</b>                    | <b>9</b>  |
| <b>4.2 Alcance.....</b>                                 | <b>9</b>  |
| <b>4.3 Aclaraciones.....</b>                            | <b>9</b>  |
| <b>5. Fase Escrita.....</b>                             | <b>9</b>  |
| <b>5.1 Objeto.....</b>                                  | <b>9</b>  |
| <b>5.2 Entregables.....</b>                             | <b>10</b> |
| <b>5.3 Requisitos formales.....</b>                     | <b>10</b> |
| <b>5.4 Evaluación.....</b>                              | <b>10</b> |
| <b>6. Fase Oral (Negociación).....</b>                  | <b>11</b> |
| <b>6.1 Estructura.....</b>                              | <b>11</b> |
| <b>6.2 Desarrollo de las rondas.....</b>                | <b>11</b> |
| <b>6.3 Evaluación.....</b>                              | <b>11</b> |
| <b>7. Evaluación y Resultados.....</b>                  | <b>12</b> |
| <b>7.1 Sistema de puntuación.....</b>                   | <b>12</b> |
| <b>7.2 Desempates.....</b>                              | <b>12</b> |
| <b>7.3 Publicación de resultados.....</b>               | <b>12</b> |
| <b>8. Jueces.....</b>                                   | <b>13</b> |
| <b>8.1 Designación.....</b>                             | <b>13</b> |

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| 8.2 Facultades.....                                     | 13 |
| 9. Premios.....                                         | 13 |
| 9.1 Premios a equipos.....                              | 13 |
| 9.2 Reconocimientos.....                                | 13 |
| 9.3 Requisitos y Documentación .....                    | 14 |
| 10. Uso de herramientas de inteligencia artificial..... | 14 |
| 11. Propiedad Intelectual.....                          | 14 |
| 12. Uso de Imagen y Datos Personales. ....              | 15 |
| 13. Conducta.....                                       | 15 |
| 13.1 Reglas de conducta.....                            | 15 |
| 13.2 Sanciones.....                                     | 15 |
| 14. Disposiciones Finales. ....                         | 15 |
| 14.1 Modificaciones.....                                | 15 |
| 14.2 Casos no previstos.....                            | 16 |
| 14.3 Aceptación del Reglamento.....                     | 16 |
| 14.4 Datos de contacto. ....                            | 16 |

## **Mensaje de Bienvenida.**

Estimadas alumnas y alumnos,

En primer lugar, queremos agradecer su interés en participar en la primera edición del Von Wobeser M&A Moot, una competencia pionera en su categoría a nivel nacional e internacional.

Nos complace presentar este certamen en el marco del 40 Aniversario de Von Wobeser y Sierra. Nuestra firma se ha consolidado gracias a la excelencia de sus integrantes, y este certamen es reflejo de nuestro compromiso por encontrar y atraer al mejor talento de México.

Al desarrollar la estructura del concurso, partimos de una premisa fundamental: ¿qué experiencia le sería útil a un estudiante de derecho con interés en la práctica transaccional? La respuesta nos llevó a identificar la falta de un foro práctico, de alto rigor técnico, que no existe en la oferta académica actual.

Sabemos también que, en la práctica profesional, muchos abogados se especializan en áreas específicas simplemente porque ahí iniciaron su carrera, sin haber explorado antes sus verdaderos intereses. Nuestra intención es que este concurso sea el punto de contacto que les permita descubrir el Derecho Corporativo y las Fusiones y Adquisiciones (M&A) desde una perspectiva práctica, innovadora y divertida, y confirmen si es el área a la que quieren dedicarse.

Para brindarles una experiencia única, hemos diseñado un formato que recrea una transacción real. El caso práctico fue construido a partir de situaciones reales; la fase escrita será evaluada por asociados y socios expertos de la firma, y el panel de jueces de la fase oral estará integrado por líderes y referentes del sector legal y financiero de México y Estados Unidos.

Finalmente, esta competencia también busca ser una plataforma para que conozcan y se relacionen con personas con intereses similares, líderes y referentes del sector legal y financiero en México.

Esperamos que esta experiencia sea de su agrado y le saquen todo el provecho que buscamos poner a su alcance.

**Atentamente,**

**Luis Burgueño y Pablo Jiménez**

**Co-líderes del área de Corporativo, Fusiones y Adquisiciones**

**Manuel Martínez**

**Coordinador General del Von Wobeser M&A Moot**

## **1. Disposiciones Generales.**

### **1.1 Introducción y Objeto del M&A Moot.**

El Von Wobeser M&A Moot (el “**M&A Moot**”) es una competencia académica nacional dirigida a estudiantes de derecho, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de criterio y habilidades prácticas en materia de fusiones y adquisiciones (también conocido como “**M&A**”, por sus siglas en inglés: *mergers and acquisitions*), a través de la resolución de un caso práctico de M&A. El caso práctico se redactó con base en el aprendizaje, experiencia y recolección de situaciones reales, y tomamos en cuenta las tendencias y principales retos que vemos en el mercado.

El M&A Moot se enfoca en el análisis y estructuración de transacciones de M&A, así como en la negociación de los términos y condiciones de los contratos que las instrumentan, permitiendo a los participantes aproximarse a la práctica profesional en el ámbito transaccional.

El M&A Moot es organizado por Von Wobeser y Sierra, S.C. (“**Von Wobeser**”), firma líder en el mercado legal mexicano, con el propósito de ofrecer a los estudiantes de derecho la oportunidad de experimentar de primera mano el derecho corporativo y transaccional, permitiéndoles explorar esta área de práctica y conectar con profesionales y firmas líderes del sector.

La competencia se desarrollará en dos fases. La primera de ellas incluirá la elaboración de un trabajo escrito, mientras que la segunda fase implicará la participación en rondas orales de negociación. Ambas fases serán evaluadas y dirigidas por profesionistas líderes del sector legal y financiero de México y Estados Unidos.

La participación en el M&A Moot implica la aceptación del presente Reglamento.

### **1.2 Organización.**

La organización, dirección y supervisión del concurso están a cargo exclusivamente de Von Wobeser, quien actuará a través de un comité organizador designado para tal efecto (el “**Comité Organizador**”). Este Comité Organizador, tendrá la facultad de coordinar todas las fases del certamen, desde la publicación del caso hasta la premiación, asegurando en todo momento el cumplimiento de los estándares éticos y profesionales que rigen a Von Wobeser. Toda comunicación oficial relativa al concurso será canalizada exclusivamente a través de los medios oficiales que el Comité Organizador determine en la convocatoria.

### **1.3 Ámbito del M&A Moot.**

La primera edición del M&A Moot es una competencia con alcance nacional y está dirigida a todas las facultades y escuelas de derecho de México. El entorno del M&A Moot simula una operación de M&A sujeta a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo involucrar elementos de jurisdicciones extranjeras cuando la naturaleza del caso práctico así lo requiera para enriquecer y profundizar el análisis técnico de los equipos participantes.

#### **1.4 Idioma.**

El idioma oficial de la competencia es el español, por lo que tanto los entregables escritos como las rondas de negociación orales se realizarán en dicho idioma. No obstante, dada la naturaleza bilingüe de la práctica transaccional, el Comité Organizador se reserva el derecho de incluir términos técnicos en idioma inglés o de requerir que ciertas cláusulas, anexos o comunicaciones específicas se redacten en dicho idioma, reflejando así la realidad de la práctica y del mercado global.

#### **1.5 Interpretación del Reglamento.**

La interpretación del presente reglamento es competencia exclusiva del Comité Organizador. En caso de ambigüedad o controversia respecto a la aplicación de cualquier disposición, el Comité Organizador emitirá una resolución definitiva e inapelable que será comunicada oportunamente a los participantes.

El desconocimiento de estas reglas no exime a los equipos de su cumplimiento.

La inscripción formal conlleva la aceptación de los términos aquí establecidos.

### **2. Participación.**

#### **2.1 Elegibilidad.**

El M&A Moot va dirigido a estudiantes de escuelas o facultades de derecho, matriculados al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la competencia, que busquen complementar su formación académica mediante el desarrollo de habilidades prácticas en materia transaccional.

Los candidatos podrán pertenecer a cualquier semestre de la carrera.

Con el fin de garantizar la equidad y el carácter estudiantil de la competencia, queda estrictamente prohibida la participación de personas que hayan terminado la carrera, independientemente de que cuenten o no con título de licenciado en derecho y/o tengan cédula profesional.

#### **2.2 Integración de equipos.**

Cada equipo deberá estar integrado por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) estudiantes, quienes actuarán de manera conjunta en todas las fases del M&A Moot.

Adicionalmente los equipos podrán contar con el apoyo de 1 (uno) u hasta 2 (dos) asesores o *coaches*, quienes podrán ser profesores universitarios, abogados practicantes, o, en general, cualquier licenciado en derecho o abogado que tenga conocimientos de M&A. No obstante lo

anterior, la figura del asesor o *coach*, no es obligatoria para que un equipo pueda participar; es decir, los equipos podrán inscribirse y participar en el certamen sin un asesor o *coach* registrado<sup>1</sup>.

El rol de los *coaches* se limita estrictamente a la orientación y entrenamiento del equipo, por lo que los *coaches* tienen prohibido participar activamente en la redacción de los escritos o durante el desarrollo de las rondas de negociación oral.

Durante la fase oral, únicamente podrán participar activamente los integrantes del equipo, en los términos establecidos en el presente Reglamento. En la fase oral deberán participar, al menos, dos miembros de cada equipo.

### **2.3 Inscripción.**

El proceso de inscripción se llevará a cabo de manera electrónica a través del portal oficial del Von Wobeser M&A Moot, al que puedes ingresar en el siguiente link: <https://mandamoot.vonwobeser.com/> Para que un registro sea considerado válido, el equipo deberá proporcionar la documentación probatoria que acredite la calidad de alumnos de todos sus integrantes, así como los datos generales de su(s) asesor(es), en su caso.

Una vez completado el registro, cada equipo recibirá un número de identificación oficial que servirá para garantizar el anonimato durante la fase escrita; es decir, la evaluación escrita.

No hay cuota de inscripción. La participación en el M&A Moot es gratuita. Los gastos de traslado a la Ciudad de México y los viáticos durante la Fase Oral corren por cuenta de cada equipo.

La fecha límite de inscripción es el día 23 de octubre de 2026, a las 11:59 pm.

### **2.4 Representación.**

Podrán participar uno o más equipos de una misma universidad.

De manera excepcional, el Comité Organizador podrá autorizar la participación de equipos integrados por estudiantes de distintas universidades o equipos independientes, siempre que se justifique su participación y se garantice el cumplimiento de los objetivos académicos del M&A Moot.

### **2.5 Sustituciones.**

Cualquier modificación en la integración del equipo deberá ser notificado al Comité Organizador por las vías oficiales, dentro de los plazos establecidos para la inscripción de los equipos.

---

<sup>1</sup> Si bien no es obligatorio contar con el apoyo de un *coach*, te invitamos a que, si no tienes *coach*, te pongas en contacto con el Comité Organizador de Von Wobeser para confirmar si es posible ponerte en contacto con alguna persona dispuesta a apoyarte como asesor o *coach*.

Una vez iniciada la competencia, no se permitirán sustituciones de integrantes, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización expresa del Comité Organizador. El Comité Organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar dichas solicitudes, atendiendo a la equidad de la competencia y al adecuado desarrollo del M&A Moot.

### **3. Estructura del M&A Moot.**

#### **3.1 Fases del concurso.**

El M&A Moot se desarrollará en dos fases: una fase escrita y una fase oral.

La primera fase es la fase escrita (la “***Fase Escrita***”). En esta Fase Escrita, los equipos deberán elaborar un memorándum ejecutivo conforme a las características descritas más adelante. El escrito deberá de ser enviado al Comité Organizador a más tardar el día 15 de enero de 2027.

La segunda fase es la fase de negociación oral (la “***Fase Oral***”). Esta fase se llevará a cabo de forma presencial en las oficinas de Von Wobeser, en la semana del 15 al 19 de marzo de 2027 y seguirá un formato de eliminación directa en cuartos de final, semifinal y final. Cada ronda de negociación se llevará a cabo en frente de un jurado especial conforme a lo descrito en la Sección 8 siguiente.

#### **3.2 Calendario.**

El desarrollo de la competencia se regirá estrictamente por el cronograma oficial publicado por el Comité Organizador para cada edición. Para esta primera edición, el calendario oficial es el siguiente:

| <b>Etapas</b>                                                               | <b>Fecha</b>          |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| I. Convocatoria y registro de los equipos                                   | 1/sep/26 al 23/oct/26 |
| II. Publicación de materiales para la fase escrita                          | 26/oct/26             |
| III. Fecha límite para que los equipos envíen escrito al Comité Organizador | 15/ene/27             |
| IV. Fecha de publicación de los 8 equipos ganadores                         | 1/feb/27              |
| V. Rondas orales de negociación                                             |                       |
| a) Cuartos de final                                                         | 15/mar/27             |
| b) Semifinales                                                              | 17/mar/27             |
| c) Final                                                                    | 19/mar/27             |

El Comité Organizador podrá modificar el calendario en cualquier momento, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, notificándolo oportunamente a los equipos participantes.

#### **3.3 Sedes y Modalidad.**

La Fase Escrita se gestionará de manera remota a través de los canales digitales oficiales de la competencia. Por su parte, la Fase Oral se llevará a cabo de forma presencial en las oficinas de

Von Wobeser, ubicadas en Torre SOMA Chapultepec, Piso 21, Campos Eliseos 204, CP 11550, en la Ciudad de México.

El Comité Organizador se reserva la facultad de autorizar la participación mediante herramientas de videoconferencia únicamente en casos excepcionales de fuerza mayor, priorizando siempre la presencialidad para salvaguardar la naturaleza inmersiva de la simulación de negociación.

#### **4. Caso Práctico.**

##### **4.1 Publicación del caso.**

El caso consistirá en una operación simulada de fusiones y adquisiciones, e incluirá la información necesaria para el desarrollo de las distintas fases de la competencia.

Los equipos deberán analizar los materiales que les compartiremos el día 26 de octubre de 2026, los cuales incluirán un documento preparatorio de la transacción (*por ejemplo*, una carta de intención o un memorándum de entendimiento), un reporte con información relevante de la empresa *target* (*DD Report*), el contexto de la operación y las instrucciones del “cliente” asignado a los equipos.

El Comité Organizador podrá poner a disposición de los equipos documentación adicional relevante para el análisis del caso.

##### **4.2 Alcance.**

Los hechos establecidos en el caso se considerarán ciertos para efectos del M&A Moot y no podrán ser modificados por los participantes.

Los equipos deberán basar su análisis, estrategia y propuestas exclusivamente en la información contenida en el caso y, en su caso, en las aclaraciones emitidas por el Comité Organizador.

##### **4.3 Aclaraciones.**

Los equipos podrán presentar solicitudes de aclaración antes de la fecha máxima para enviar el escrito al Comité Organizador. Dichas solicitudes deberán referirse a aspectos relevantes para el análisis del caso y deberán estar debidamente justificadas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán emitidas por el Comité Organizador y publicadas para conocimiento de todos los equipos participantes.

Las aclaraciones formarán parte integral del caso y deberán ser consideradas por los equipos en el desarrollo de la competencia.

#### **5. Fase Escrita.**

### **5.1 Objeto.**

La Fase Escrita constituye la etapa inicial y clasificatoria del M&A Moot, teniendo como propósito fundamental evaluar la capacidad de análisis técnico-jurídico, la calidad de la redacción, la visión estratégica de los equipos, así como la creatividad, viabilidad y solidez de las recomendaciones, estrategias y potenciales soluciones al caso práctico. En esta etapa, los equipos deben actuar como asesores externos de su “cliente” y redactar un memorándum ejecutivo que atienda cada una de las solicitudes que éste les haga, atendiendo a los materiales proveídos.

Los ocho equipos con las mejores puntuaciones, conforme a la evaluación descrita en la Sección 5.4, serán los clasificados a la segunda fase. Los resultados de la Fase Escrita serán publicados el día 1° de febrero de 2027.

### **5.2 Entregables.**

Los equipos deberán presentar un Memorándum, enfocado en la transacción objeto del caso práctico.

Los entregables deberán reflejar la posición de la parte que el equipo represente y estar alineados con la información contenida en el caso y sus respectivas aclaraciones.

### **5.3 Requisitos formales.**

Para garantizar la absoluta imparcialidad en la evaluación, los equipos deberán observar estrictamente la regla de anonimato. Los escritos se enviarán por correo electrónico al Comité Organizador a más tardar el día 15 de enero de 2027, en formato PDF y no podrán contener nombres de los integrantes, logotipos universitarios ni cualquier otra seña que permita identificar su procedencia, debiendo utilizar exclusivamente el número de identificación asignado al momento de la inscripción.

En cuanto a la forma, los documentos deberán presentarse con una extensión máxima de 5 cuartillas, con interlineado sencillo (1), tipografía Times New Roman 11.5, tamaño A4 y con márgenes de 2,5 cm en todos los lados. Los Memorándums podrán contener notas a pie de página en formato Times New Roman 9.

El incumplimiento de los requisitos formales podrá dar lugar a penalizaciones en la calificación.

### **5.4 Evaluación.**

La evaluación de los memorándums estará a cargo de un panel integrado por abogadas y abogados del área de práctica de Von Wobeser.

Los criterios de evaluación incluirán la profundidad del análisis jurídico, la capacidad de síntesis, la creatividad, viabilidad y solidez de las recomendaciones, estrategias y soluciones propuestas, así como la calidad técnica, claridad y coherencia de la redacción y argumentación. También se tomará en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma.

Los equipos con las puntuaciones más altas serán invitados a participar en la Fase Oral, notificándose los resultados conforme a los plazos establecidos en el calendario oficial.

## **6. Fase Oral (Negociación).**

### **6.1 Estructura.**

La Fase Oral se llevará a cabo bajo un formato de mesas de negociación presenciales (*tryouts*), diseñadas para evaluar la capacidad de los finalistas para defender los intereses de su cliente en un entorno de alta presión.

Para estos efectos, el Comité Organizador enviará a los equipos clasificados materiales adicionales, como un contrato de compraventa de acciones o de activos. Los equipos deberán de estudiar dichos materiales en preparación a la Fase Oral.

La postura que cada equipo asumirá en la Fase Oral; es decir, si representarán al comprador o al vendedor, será comunicada por el Comité Organizador un día antes de cada ronda de negociación. Por lo anterior, los participantes deben demostrar un dominio integral de ambas posturas.

Durante las rondas orales los equipos deberán negociar secciones específicas de un documento definitivo de la transacción tales como mecanismos de garantía o ajuste al precio, declaraciones y garantías, regímenes de indemnización, etc., conforme a las instrucciones de su “cliente”, que les serán enviadas previamente por el Comité Organizador. Los equipos deberán de alcanzar acuerdos concretos.

### **6.2 Desarrollo de las rondas.**

Cada ronda de negociación tendrá una duración aproximada de entre 1 y 2 horas. Los equipos deberán negociar aquellos términos de la operación que le sean instruidos por su “cliente”, mismos que podrán incluir aspectos legales y comerciales relevantes, tales como precio, declaraciones y garantías, indemnizaciones, condiciones precedentes y otros elementos propios de una transacción de fusiones y adquisiciones.

Los jueces podrán intervenir durante las rondas para formular preguntas, solicitar aclaraciones o introducir elementos adicionales que incidan en la negociación, con el fin de aproximar la dinámica a una transacción real.

Los equipos deberán conducirse en todo momento con profesionalismo y actuar como asesores legales de su respectiva parte.

### **6.3 Evaluación.**

Los jueces calificarán a cada uno de los equipos bajo parámetros estrictamente objetivos. Dichos criterios se detallarán en una hoja de puntuación criteriada (*scorecard*) que será entregada

previamente a los jueces, en la cual se determinará la asignación, adición o deducción de puntos para cada equipo en función de los acuerdos específicos alcanzados durante la sesión de negociación. La puntuación final otorgada a cada equipo reflejará la suma aritmética de los valores predeterminados para los términos y condiciones consignados en el acuerdo final.

El panel evaluador tomará en consideración el lenguaje técnico, la estrategia de negociación, la capacidad de persuasión, el conocimiento del caso, la estrategia adoptada y la habilidad para responder a cuestionamientos.

Al finalizar cada ronda, los jueces brindarán una retroalimentación constructiva (*feedback*) a los participantes, permitiéndoles identificar áreas de mejora y fortalecer sus habilidades para las etapas subsecuentes de la competencia.

Asimismo, se valorará la capacidad de los equipos para adaptarse a cambios en la negociación y para gestionar contingencias que puedan surgir durante las rondas.

La calificación será otorgada por los jueces designados por el Comité Organizador, conforme a los criterios previamente establecidos.

## **7. Evaluación y Resultados.**

### **7.1 Sistema de puntuación.**

La puntuación de la Fase Escrita será determinada por un panel de abogadas y abogados de Von Wobeser, quienes calificarán los memorándums conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Sección 5.4 del presente Reglamento.

La puntuación de la Fase Oral será determinada por el jurado experto, quien evaluará el desempeño de los equipos con base en parámetros estrictamente objetivos reflejados en la hoja de puntuación criteriada (scorecard). La calificación final de cada equipo en la Fase Oral se calculará conforme a los acuerdos específicos alcanzados durante las sesiones de negociación, según los valores predeterminados en el scorecard. El jurado experto determinará a los ganadores de cada ronda y de la competencia con base en dichas puntuaciones.

### **7.2 Desempates.**

En caso de que dos o más equipos obtengan la misma puntuación en la Fase Oral, el panel de jueces expertos podrá realizar mecánicas o preguntas adicionales de desempate.

Todas las decisiones tomadas por el Comité respecto a desempates serán definitivas e inapelables.

### **7.3 Publicación de resultados.**

Los resultados del M&A Moot se comunicarán a los equipos a través de la convocatoria oficial y los medios de contacto registrados. Los equipos que avancen a la Fase Oral serán anunciados

tras la revisión de los escritos, mientras que los ganadores de los premios finales se darán a conocer públicamente durante la ceremonia de clausura.

El Comité Organizador se reserva la facultad de publicar los nombres de los ganadores y las universidades representadas en sus canales institucionales.

## **8. Jueces.**

### **8.1 Designación.**

Los jueces serán designados por el Comité Organizador y podrán incluir abogados, banqueros de inversión, u otros profesionales con experiencia en materia de fusiones y adquisiciones.

La designación de los jueces será discrecional y no estará sujeta a objeción por parte de los equipos participantes.

### **8.2 Facultades.**

Los jueces tienen la responsabilidad de evaluar el desempeño de los equipos y podrán, asimismo, guiar la conversación, interactuar para hacer aportaciones o preguntas técnicas que enriquezcan la negociación entre los equipos, solicitar aclaraciones sobre las posturas adoptadas o proponer cambios en las condiciones del caso para evaluar la capacidad de reacción de los alumnos.

El criterio de los jueces respecto a la calidad de los argumentos y el desempeño en la mesa de negociación es inapelable.

## **9. Premios.**

### **9.1 Premios a equipos.**

El equipo que resulte ganador del primer lugar del M&A Moot será inscrito en un curso en materia de fusiones y adquisiciones, impartido por una universidad extranjera o por una firma de abogados extranjera. Los vuelos y el hospedaje de los ganadores serán cubiertos como parte del premio.

Este premio busca fomentar la formación profesional internacional de los alumnos. El premio es personal e intransferible para los integrantes del equipo que participaron activamente en la ronda final.

### **9.2 Reconocimientos.**

El Comité Organizador podrá otorgar reconocimientos individuales a los participantes que destaquen por su desempeño, tanto por el escrito como por capacidades demostradas en la fase oral.

Asimismo, podrán otorgarse menciones especiales en otras categorías, conforme lo determine el Comité Organizador.

### **9.3 Requisitos y Documentación**

En caso de que los premios u oportunidades profesionales otorgadas por la competencia contemplen o requieran el traslado o viaje (nacional o internacional) de los participantes, los integrantes del equipo ganador deberán contar oportunamente con toda la documentación oficial de viaje necesaria y vigente (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, pasaporte con vigencia mínima requerida, visado, permisos de entrada o autorizaciones aplicables a la ciudad o país de destino).

La gestión, obtención, trámite y vigencia de dicha documentación será responsabilidad exclusiva de cada participante. En caso de que algún integrante no cumpla con los requisitos de viaje en los plazos que al efecto determine el Comité Organizador, éste se reserva el derecho de reasignar, ajustar o cancelar el beneficio correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Comité Organizador ni para Von Wobeser.

## **10. Uso de herramientas de inteligencia artificial.**

Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo en la preparación de los entregables de la Fase Escrita, en el entendido de que dichas herramientas deberán utilizarse únicamente como un recurso complementario, de manera similar a bases de datos jurídicas, procesadores de texto u otras herramientas tecnológicas de uso común en la práctica legal.

Los participantes son responsables del contenido de sus escritos y deberán estar en condiciones de explicar, sustentar y defender cualquier argumento, análisis o postura contenida en los mismos. Durante la Fase Oral, no se permitirá el uso de computadoras, dispositivos electrónicos ni herramientas de inteligencia artificial, por lo que los equipos deberán demostrar un dominio integral de los materiales y de su propio trabajo.

## **11. Propiedad Intelectual.**

Los materiales del caso práctico, incluyendo el caso, sus anexos, aclaraciones y cualquier documentación complementaria proporcionada por el Comité Organizador, son propiedad exclusiva de Von Wobeser. Los participantes se obligan a no reproducir, distribuir ni divulgar dichos materiales sin autorización previa y por escrito de Von Wobeser.

Los memorándums, escritos, notas y cualesquiera materiales generados por los participantes durante la competencia son propiedad de sus respectivos autores. Sin embargo, mediante su participación en el M&A Moot, los equipos otorgan a Von Wobeser una licencia gratuita, no exclusiva, perpetua e irrevocable para utilizar, reproducir, adaptar y publicar dichos materiales, en todo o en parte, sin fines de lucro, para la preparación de ediciones futuras del certamen, la elaboración de materiales académicos, memorias, cuadernos de trabajo, y cualquier otra actividad de difusión con fines educativos y de desarrollo profesional.

## **12. Uso de Imagen y Datos Personales.**

Mediante su inscripción y participación en el M&A Moot, los integrantes de los equipos y sus asesores autorizan expresamente a Von Wobeser a utilizar sus nombres, así como las fotografías, videos, grabaciones de audio y cualquier otro material audiovisual captado durante el desarrollo de la competencia en el que aparezcan, para los siguientes fines: (i) la difusión y promoción institucional de Von Wobeser, incluyendo su uso en redes sociales, páginas web, boletines, presentaciones y materiales corporativos; y (ii) la preparación de materiales para ediciones futuras del M&A Moot u otros eventos de naturaleza similar.

Esta autorización se otorga de forma gratuita, sin limitación territorial y por tiempo indefinido, pudiendo Von Wobeser utilizar dichos materiales sin necesidad de compensación o notificación adicional a los participantes.

## **13. Conducta.**

### **13.1 Reglas de conducta.**

Se espera que todos los participantes se conduzcan con la más alta ética, respeto y profesionalismo durante todas las etapas del certamen. Al ser una simulación real, los alumnos deben comportarse bajo los estándares de cortesía y diligencia propios del ejercicio de la abogacía en un entorno transaccional de élite.

Cualquier acto que atente contra la integridad de la competencia, como el plagio en los escritos o la falta de respeto hacia otros competidores, jueces, o personal del Comité Organizador, será revisado y sancionado conforme a la gravedad de la falta.

### **13.2 Sanciones.**

El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento podrá dar lugar a la aplicación de sanciones por parte del Comité Organizador. Como parte de las sanciones, se podrán restar puntos o incluso se podrá descalificar del equipo que corresponda.

El Comité Organizador será la autoridad competente para determinar la imposición de cualquier sanción.

## **14. Disposiciones Finales.**

### **14.1 Modificaciones.**

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar o ajustar el presente Reglamento en cualquier momento, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los equipos participantes.

#### **14.2 Casos no previstos.**

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Organizador. Las decisiones adoptadas en este sentido serán definitivas e inapelables.

#### **14.3 Aceptación del Reglamento.**

La inscripción y participación en el M&A Moot implican la aceptación total del presente Reglamento y la sujeción a sus disposiciones, así como a las decisiones que emita el Comité Organizador en el ejercicio de sus facultades.

#### **14.4 Datos de contacto.**

El correo electrónico del comité organizador al que podrás enviar tus dudas y comentarios es el siguiente: [vwmendamoot@vwys.com.mx](mailto:vwmendamoot@vwys.com.mx)